

Rad No. 26-240-118560

Barranquilla, 20/04/2026

Señor(a)
CENITH ESTER RAMOS POLO
cenithramos@hotmail.com
Calle 98C No. 3C - 14 Manzana 4 Bloque 9 Apartamento 101
Barranquilla

Contrato: 48239303

Asunto: Verificación de factura

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras líneas de atención al usuario el día 27 de marzo de 2026, radicada bajo interacción No. 239027465, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 98C No. 3C - 14 Manzana 4 Bloque 9 Apartamento 101 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con respecto a la última suspensión del servicio de gas natural del inmueble se realizó el día 12 de julio de 2024, por ausencia de certificación de instalación segura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154, de la Ley 142 de 1994 que establece: "(...) *En ningún caso proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos*", para GASCARIBE S.A. E.S.P., solo es posible analizar las facturas de los meses de noviembre, diciembre de 2025, enero, febrero y marzo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender ningún tipo de reclamación relacionada con los valores cobrados por **concepto de consumo**, en las facturas de julio de 2024 a octubre de 2025 señalados en su comunicación. En virtud de lo anterior la petición interpuesta, no abarca la factura reclamada, por la caducidad de la acción de reclamación. No existen razones para revivir la oportunidad de revisar tal factura por encontrarse precluida la oportunidad para ello.

Ahora bien, al revisar nuestro sistema comercial, le informamos que, de los meses de noviembre, diciembre de 2025, enero, febrero y marzo de 2026, GASCARIBE S.A. E.S.P no genero cobro por concepto consumo toda vez que el medidor No. F-5983021-14, no registro diferencia de lectura para dichos periodos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS008/73
239027465

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com